

**UNIVERSAL CENTER
SEGURIDAD S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Universal Center Seguridad S.R.L. s/ Cesión de cuotas Modif art. 748 Expte 526, F° 360, Año 2010 de trámite por ante el Registro Público de Comercio.

Rectificatoria de la cláusula séptima: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), totalmente integrado en efectivo por los socios. El capital social se divide en quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal. Correspondientes por tanto a Omar Boero la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas sociales que representan pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) y Diego Boero la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales que representan pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 112168 Set. 22

LAGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Expte. N° 767, F° 368, Año 2010, LAGO S.A. s/ Designación de Autoridades"; se hace saber que se gestiona la inscripción de autoridades de dicha sociedad, designadas en Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2010. El Directorio quedó así integrado: Presidente Armando Antonio Zago, DNI. N° 13.012.706, CUIT 20-13012706-2; Vicepresidente Juan Carlos Landa, DNI. N° 14.343.079, CUIT 20-14343079-1; Director Suplente Néstor Germán Zago, DNI. N° 32.886.198, CUIL 20-32886198-5. Santa Fe, 6 de setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 112309 Set. 22

LA ENTREGA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram se dispuso mediante resolución de fecha 6 de septiembre de 2010 la publicación del siguiente edicto: Por resolución de asamblea ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2010 fueron elegidos directores de La Entrega S.A., con mandato por un ejercicio: Presidente: Javier Ignacio Aramendi, argentino, DNI. 17.728.967, nacido el 30 de octubre de 1965, comerciante, casado en 1° nupcias con Jaquelin Boyle, domiciliado en Saavedra 853, Venado Tuerto. Director suplente: Tomás Jacinto Aramendi, argentino, DNI. 13.498.337, nacido el 21 de noviembre de 1959, casado en 1° nupcias con Mercedes María Martín, comerciante, domiciliado en Moreno 1137, Venado Tuerto. Ambos fijaron domicilio especial en Moreno 1137, Venado Tuerto.

\$ 15 112216 Set. 22

SANATORIO MAYO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Sanatorio Mayo S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 370 F° 354 Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio 2010 se hace saber que conforme Acta de Directorio N° 363 de fecha 26 de noviembre de 2009, se ha dispuesto el cambio de autoridades de "Sanatorio Mayo S.A.". Se transcribe el Acta de referencia, la que textualmente expresa: "En la ciudad de Santa Fe, a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2009 y siendo las 13 horas se reúnen en la sede social de Sanatorio Mayo S.A. sita en calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe, los recientes electos Directores que firman al pie de la presente y los asesores Dr. Enrique Bértoli y la Cra. Silvia Catinot a los fines de considerar lo siguiente: 1) Distribución de cargos: El Dr. Enrique Bértoli da lectura al Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 25 de Noviembre de Dos Mil Nueve y pregunta si existen observaciones que realizar, a lo que se le responde por unanimidad que no existe observación alguna. Acto seguido toma la palabra el Dr. Héctor Francia y propone la siguiente distribución de cargos: Presidente: Dr. Jorge Daniel Vogliotti, Vicepresidente: Dr. Héctor José Francia, Director Titular: Sra. María Beatriz Riegé, Directores Suplentes: Dr. Carlos Enrique Roldán, Dra. María Cristina Cattáneo y Dr. Ricardo Panario. Sometido a consideración se aprueba la moción por unanimidad. Como resultado de esta votación la distribución de cargos es la siguientes: Presidente: Dr. Jorge Daniel Vogliotti, D.N.I. N° 12.698.437, domiciliado en calle Chacabuco 919 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Sandrigo, fecha de nacimiento: 22/12/58, casado con Alicia Ramonda, Vicepresidente: Dr. Héctor José Francia, D.N.I. N° 12.147.8.10, domiciliado en calle Las Heras 5636 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Bessone, fecha de nacimiento 03/03/58, casado con Adriana Bonaparte; Director Titular: Sra. María Beatriz Riegé, D.N.I. N° 17.849.542, domiciliada en calle Derqui 935 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Agudo, fecha de nacimiento 22/04/66, casada con Ricardo Panario; Directores Suplentes: Dr. Carlos Enrique Roldán, D.N.I. N° 8.280.888, domiciliado en calle Belgrano 2625 5to. "A" de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Sartor, fecha de nacimiento 19/06/50, casado con Liliana Notta; Dra. María Cristina Cattáneo, D.N.I. N° 10.677.342, domiciliada en Avenida Mitre 2441 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, apellido materno Rozzatti, fecha de nacimiento 20/05/53, soltera; Dr. Ricardo Panario, D.N.I. N° 12.492.875, domiciliado en calle Derqui 935 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Araujo, fecha de nacimiento 03/03/57, casado con María Beatriz Riegé. Acto seguido y no habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14 horas del día citado, firmando los presentes en prueba de conformidad." Santa Fe, 9 de setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 42

112122

Set. 22

JOSE COBE Y COMPAÑIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ha resuelto con referencia a la sociedad denominada José Cobe y Compañía S.R.L., inscrita en Contratos al T° 154 F° 4842 N° 464 de fecha 4 de abril de 2003 y su posterior modificación de fecha 12 de diciembre de 2003 inscrita en Contratos al T° 155 F° 23385, N° 1824 de fecha 4 de noviembre de 2004 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la siguiente publicación de los datos personales del nuevo socio: Nombre: Jorge Salvador Antonio Lourdes Sauan, DNI. n° 14.287.282, domicilio: Mendoza 326 piso 12 de Rosario, argentino, profesión comerciante, casado, nacido el 29 de marzo de 1961.

\$ 15 112177 Set. 22

BERRIES HARVEST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil ocho, entre: Mariano Escolá, argentino, Contador Público, DNI. 27.291.544, nacido el 16-08-1979, casado en 1° Nupcias con Eleonora María Ruperto, domiciliado en calle Dorrego 1813 de la localidad de Rosario, y Mariano Leandro Torti, argentino, Licenciado en Administración de empresas, DNI 27.515.583, nacido el 14-08-1979, casado en 1° Nupcias con Natalia E. Giménez, domiciliado en Pasaje Cervantes Saavedra 632 Bis de la localidad de Rosario, en su carácter de únicos socios de Berries Harvest SRL, constituida el 01-08-08 e inscrita en el registro Público de Comercio el 27-08-08 bajo T° 159 F° 18704 N° 1522, convienen en modificar la denominación social y el objeto social de la siguiente forma:

1°: Denominación. La sociedad girará bajo el nombre de "GRUPO MET S.R.L."

2°: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en distintos lugares del país o en el exterior, por cuenta propia, o de terceros, y/o con organismos oficiales de las siguientes actividades: 1 Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. 2 Servicios relacionados con la construcción y servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial.

Bajo las cláusulas que anteceden dejan modificado los otorgantes la denominación social y el objeto social de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada y previa lectura y ratificación del presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha más arriba indicado.

\$ 22 112174 Set. 22

LOMAS DEL SOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se cumple en informar los datos referidos a los adquirentes de cuotas sociales en la cesión de cuotas efectuado el día 27 de Agosto de 2010. El Sr. Matías Rafael Martínez Echenique cede, vende y transfiere: Al Sr. Etienot, Amaro Maximiliano, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 05-01-1980, de profesión comerciante, DNI. N° 27.607.324,

con domicilio en calle España Nº 3149 de la ciudad de Rosario, Un mil novecientos veinticinco (1925) Cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, las que tiene suscriptas e integradas en esta sociedad.

A la Sra. Ferrazzano, Priscila Angela, argentina, mayor de edad, divorciada, nacida el 13-09-1977, de profesión comerciante, DNI. Nº 26.029.017, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 490 de la ciudad de Resistencia, Ochocientas veinticinco (825) Cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, las que tiene suscriptas e integradas en esta sociedad.

Rosario, Septiembre de 2010.

\$ 16 112171 Set. 22

EFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados: "EFE S.R.L.

s/Cesión de cuotas y Modificación contrato Cláusula 5º Capital y 6º Administración (Exp. 113/10)", se ha dispuesto la siguiente publicación:

Cesión de Cuotas: Se celebró cesión de cuotas en fecha 15-06-10 y como consecuencia operó en el marco de la sociedad la siguiente modificación contractual en el tenor de las cláusulas:

Quinta: "El capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), dividido en veinte (20) cuotas de capital de Un Mil Pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una y que las socios tienen íntegramente suscriptas e integradas así: La Sra. Nadia Roxana Gazze, la cantidad de dieciocho (18) cuotas de capital de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una por la suma de pesos dieciocho mil (18.000), el Sr. Dante Alejandro Sartor, la cantidad de dos (2) cuotas de capital de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, por la suma de pesos (\$ 2.000).

"Sexta: La gerencia y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercidas por los socios Nadia Roxana Gazze y Dante Alejandro Sartor, en forma conjunta e indistinta, quienes revestirán el carácter de Socio-Gerente, ejerciendo la representación legal, dejando constancia de tal situación en el Libro de Actas de la sociedad y en consecuencia se comprometen a cumplir con las normas que la sociedad adopte. Asimismo en este mismo acto, los socios aceptan el cargo manifestando en carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e inhabilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19. 550 y art. 157 3º párrafo de la misma Ley." Habiéndose introducido también en la Cláusula Sexta la siguiente modificación: j) El gerente designado deberá depositar en la sociedad la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), en concepto de garantía por el término que dure su gestión, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 157 3º párrafo de la Ley 19.550 y 256 de la misma norma.

Reconquista, 8 de setiembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 39 112243 Set. 22

SE ELECTRONICA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 278, F° 48, Año 2010: "Se Electrónica S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; Elías Jorge Squeff, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1946, de apellido materno Vitar, casado en 2° nupcias con Lucía Inés Castellano, LE. 6.264.641, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Corrientes n° 853 de Rafaela; Lucía Inés Castellano, argentina, nacida el 2 de octubre de 1952, de apellido materno Sella, casada en 2° nupcias con Elías Jorge Squeff, DNI. 10.469.792, comerciante, domiciliado en calle Corrientes n° 853 de Rafaela; Hugo Antonio Bersano, argentino, nacido el 8 de julio de 1964, de apellido materno Garro, casado en 1° nupcias con Mónica Ester Forni, DNI. 16.613.480, empleado, domiciliado en calle Martín Oliver n° 1676 de Rafaela; Gustavo Gabriel Boggio, argentino, nacido el 22 de octubre de 1975, de apellido materno Borello, casado en 1° nupcias con Natalia Rita Pérez, DNI. 24.684.359, de profesión Técnico Electrónico y Analista Programador, domiciliado en calle Balcarce n° 816 de Rafaela; Alfredo Rafael Cecchi, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1985, de apellido materno Gazzola, estado civil soltero, DNI. 31.851.632, de profesión Técnico Electrónico, domiciliado en calle Mainardi n° 116 de Rafaela y Fernando Andrés Rossi, argentino, nacido el 8 de junio de 1980, de apellido materno Vaudagna, casado en 1° nupcias con Noelia Soledad Rovedatti, DNI. 28.173.027, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Balcarce n° 819 de Rafaela; han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva : 03 de mayo de 2010.

Denominación de la sociedad: SE ELECTRONICA S.A.

Domicilio social: calle Corrientes n° 853 de la ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación y/o ensamble y/o montaje de equipos para desarrollos electrónicos de sistemas automáticos aplicables a industrias alimenticias y otras; dosificadores por peso para balanzas dinámicas en procesos de fabricación de alimentos; instrumentación electrónica para otros procesos industriales; y b) Servicios: de asesoramiento, garantía, reparación y mantenimiento de los equipos instalados. Las actividades se realizan con la intervención de profesionales con incumbencia en la materia.

Capital social: \$ 100.000, (Pesos cien mil) representado por un mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Elías Jorge Squeff; Vicepresidente: Sra. Lucía Inés Castellano; Director titular: Sr. Hugo Antonio Bersano; Director titular: Sr. Gustavo Gabriel Boggio; Director titular: Sr. Alfredo Rafael Cecchi; Director titular: Fernando Andrés Rossi; Director Suplente N: 1: Sr. Diego Mauricio Squeff.

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 13 de setiembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 52 112304 Set. 22

CST-TERRA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 37 de fecha 14/12/09, se aprueba la reforma parcial de estatuto en el art. cuarto primero el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto efectuar las siguientes actividades: a) Comerciales e inmobiliarias: Compraventa de inmuebles así como la subdivisión y urbanización de inmuebles, locución y administración de los mismos. B) Financieras: realizar prestamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Todo ello con las limitaciones del art. 30 y 31 de la ley 19550 y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda la que requiera concurso público. C) Servicios de consultoría las que se cumplirán en cada caso y tema de que se trate mediante la contratación de profesionales la matrícula y con la incumbencia en la materia respectiva. D) desarrollar actividades agropecuarias y forestales. Se declara que en cumplimiento de las actividades enumeradas la sociedad no quedará comprendida en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

§ 17 112251 Set. 22

ESTABLECIMIENTO DON ESTEBAN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del art. 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/04/09, se dispuso la ratificación del Directorio, quedando Integrado de la siguiente manera: Director Titular: Omar Sergio Depetris a cargo de la Presidencia. Directora Suplente: Norma Graciela Giordanino.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31 de diciembre de 2011, fijando

domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 In fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rivadavia N° 702, de la ciudad de Totoras.

\$ 15 112292 Set. 22

REGION CENTRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del art. 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/07/09, se dispuso la ratificación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Norma Graciela Giordanino a cargo de la Presidencia. Director Suplente: Omar Sergio Depetris.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31 de marzo de 2012, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rivadavia N° 702, de la ciudad de Totoras.

\$ 15 112291 Set. 22

TRAZOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En fechas 19 y 20 de agosto de 2010 los socios de TRAZOS S.R.L., decidieron prorrogar la vigencia de su contrato social; y, efectuarles modificaciones en relación al capital social, domicilio y administración según publicación en este BOLETIN de fecha 2 de setiembre de 2010.

\$ 15 112187 Set. 22

LOGISTICA OLIVEROS S.R.L.

DISOLUCION

Por Reunión de Socios N° 4 de fecha 31 de julio del año 2010, los únicos socios de "LOGISTICA OLIVEROS S.R.L.", Ledesma Guillermo Martín, DNI. N° 23.925.936, de nacionalidad argentina, nacido el 25/10/1974, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en Entre Ríos 149 de la ciudad de Oliveros, Rosso Claide Egle Natividad, LC. N° 4.828.048, de nacionalidad argentina, nacida el 25/12/1945, ocupación comerciante, viuda del Sr. Ledesma Dante Roque Héctor, con domicilio en Entre Ríos 149 de la ciudad de Oliveros y Corti Luciano Alberto, DNI. N° 28.576.378, de nacionalidad argentina, nacido el 08/07/1981, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en Entre Ríos 436 de la ciudad de Oliveros; decidieron:

1) Disolver la sociedad conforme a la cláusula Décimo Segunda del contrato social que figura en el Registro Público de Comercio en Contratos desde el día 15 de noviembre de

2007 en el T° 158 F° 27095, N° 2127. Fecha de la resolución que aprobó la disolución de la sociedad: 31 de julio de 2010.

2) Designar de común acuerdo al Sr. Ledesma Guillermo Martín como liquidador de la sociedad en la misma resolución que aprobó la disolución de la sociedad.

\$ 17 112245 Set. 22

EL ARTE DEL SELLO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por reunión de socios N° 9 de fecha 18/08/10, los únicos socios de “El Arte del Sello S.R.L.” que figura en el Registro Público de Comercio en Contratos desde el día 04/03/02, en la Sección Contratos, al T° 153 F° 1869 N° 203, y su modificación inscripta en Fecha: 19/04/05, en la Sección Contratos, al T° 156 F° 7358 N° 545: Héctor Jorge Mondoni, de nacionalidad argentina, nacido el 26/01/1980, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en Avda. San Martín 1169 Piso 6to. Dpto. C de la ciudad de San Lorenzo, DNI. N° 27.749.088; Pablo Diego Mondoni, de nacionalidad argentina, nacido el 14/02/1978, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en Avda. San Martín 1085 Piso 3° Dpto. B de la ciudad de San Lorenzo, DNI. N° 26.256.274 y Zulma Alicia Barreras, de nacionalidad argentina, nacida el 15/12/1950, ocupación comerciante, divorciada del Sr. Pedro Angel Mondoni, según resolución judicial de fecha 06/12/1989, F° 90, Oficio N° 733, del Registro Civil de Santa Fe, ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, con domicilio en Belgrano 383 de la ciudad de San Lorenzo, L.C. 6.358.575; decidieron por unanimidad:

1) Aumentar el capital social conforme a la cláusula quinta del Contrato Social por la suma de \$ 33.000 representado por 330 cuotas de \$ 100 cada una. Integración: en bienes según inventario. Suscripción: el socio Héctor Jorge Mondoni, 165 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 16.500) y el socio Pablo Diego Mondoni, 165 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 16.500). Quedando el capital constituido de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de \$ 43.000 representado por 430 cuotas de \$ 100 cada una suscriptas por los socios de la siguiente manera; la Sra. Zulma Alicia Barreras, 50 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 5.000); el Sr. Héctor Jorge Mondoni, 205 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 20.500) y el Sr. Pablo Diego Mondoni, 175 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 17.500).

\$ 25 112256 Set. 22

FULL SOLUTIONS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con fecha 30/07/10 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 14 de la firma FULL SOLUTIONS S.A., en la que se eligieron los nuevos Directores y en la reunión de Directorio N° 49 del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente; quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Ríos, Vicepresidente: Marina E. Villalonga y Director Suplente: Marina Ríos. El Directorio fija su domicilio especial en la sede de la sociedad sito en calle Corrientes 861 Piso 5 de Rosario.-

\$ 15 112247 Set. 22

ACEROS COMECO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con fecha 16/04/10 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 9 de la firma ACEROS COMECO S.A., en la que se eligieron los nuevos Directores y en la reunión de Directorio N° 45 del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente; quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Pascual Mecozzi, Director Titular: Inés María Mercedes Mecozzi, Director Titular: Nicolás Antonio D'Alessio y Director Suplente: Juana Amanda Pineda. El Directorio fija su domicilio especial en la sede de la sociedad sito en calle Biedma 7567 de Rosario.-

\$ 15 112248 Set. 22

TRANSPORTE BERNARDI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1: Razón Social: TRANSPORTE BERNARDI S.R.L.
2: Capital Social: \$ 100.000.
3: Composición de los Organos de Administración, Dirección y Representación Legal: A cargo del socio Pablo Nicolás Bernardi, quien es nombrado gerente.

4: Fiscalización: cargo de los socios.

\$ 15 112155 Set. 22

P y P S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Santiago Rafael Petersen, argentino, casado, en 1° nupcias con Marianna Goso Olivieri con DNI 17.286.209, nacido el 15 de agosto de 1966, titular del D.N.I. 18.029.592, C.U.I.T. N° 20-18029592-6, con domicilio real en calle De Los Robles N° 228 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Roberto Andrés Pons, argentino, casado en 1° nupcias con Sonia Patricia Espinoza con DNI 13.913.681, nacido el 23 de abril de 1960, titular del D.N.I. 13.859.756, C.U.I.T. N° 20-13859756-4, con domicilio en calle Urquiza N° 1295 de la ciudad de Rosario, de la Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha del Acta de constitución: 4 de Agosto del 2010.

Denominación de la sociedad: P y P S.R.L.

Domicilio: Urquiza N° 1295 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios de practicaaje, pilotaje, consultaría y servicios portuarios.

Plazo de duración: cinco (5) años.

Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).
Administración y Fiscalización: Integrantes de la Gerencia: Santiago Rafael Petersen y Roberto Andrés Pons.
Fiscalización: a cargo de todos los socios.
Representación Legal: Santiago Rafael Petersen y Roberto Andrés Pons.
Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.
\$ 17 112197 Set. 22

MARCHI S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Pablo Javier Ramón Marine, argentino, casado, en 1° nupcias con María Andrea Israel con DNI 17.538.222, nacido el 1° de julio de 1956 titular del D.N.I. 12.548.655, C.U.I.T. Nº 20-12548655-0, con domicilio real en calle Aguaribay Nº 8361 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Marcelo Norberto Chiodi, argentino, casado en 1° nupcias con Mónica Alejandra Reggio con DNI 14.986.885, nacido el 9 de diciembre de 1958 titular del D.N.I. 12.673.108, C.U.I.T. Nº 20-12673108-7, con domicilio en calle Salta Nº 1177 Piso 2, de la ciudad de Rosario, de la Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha del Acta de constitución: 5 de Agosto del 2010.

Denominación de la sociedad: Marchi S.R.L.

Domicilio: Aguaribay Nº 8361 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios de practicaaje, pilotaje, consultaría y servicios portuarios.

Plazo de duración: cinco (5) años.

Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Administración y Fiscalización:

Integrantes de la Gerencia: Pablo Javier Ramón Mariné y Marcelo Norberto Chiodi.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Pablo Javier Ramón Mariné y Marcelo Norberto Chiodi.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 17 112196 Set. 22

SHORTON ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la sociedad de referencia constituida originalmente el 20/08/99 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 09/09/99, en Contratos, al T. 150, F. 13103, Nº 1526, y otras modificaciones, se han producido las siguientes nuevas modificaciones sociales:

1 Cesión de Cuotas Sociales; El Sr. Lequio Julián Elso, argentino, DNI Nº 32.957.953, soltero, nacido el 25/01/1984, con domicilio en Grl. López 1513 de V. G. Gálvez, (S. Fe), de profesión comerciante; cede, vende a valor nominal y transfiere, 500 cuotas sociales

de \$ 1 cada una, de las 3000 cuotas del mismo valor de que es titular en la sociedad arriba mencionada, las cuales son adquiridas por su consocio Sr. Lequio José Esteban, argentino, DNI N° 27.690.211, casado en 1° nupcias con Alejandra Gabriela Quinodoz, nacido el 05/11/1979, con domicilio en calle R. S. Peña 1494 de V.G. Gálvez (S. Fe), de profesión comerciante, por el precio total que surge de su valor nominal \$ 500 (pesos quinientos). A raíz de esta cesión, el Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Lequio Julián Elso: 2500 cuotas que representan \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) y Lequio José Esteban: 2500 cuotas que representan \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos); total del Capital Social: \$ 5.000 (pesos cinco mil) dividido en 5000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una.

La presente cesión se realiza a favor del consocio, habiéndose cumplido con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato social, respecto al procedimiento de la cesión de cuotas.

2 Prorroga de Duración: El plazo de duración de la sociedad, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato originario vence el 09/09/09. Dado que todos los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período de 10 años más, a contar desde el 09/09/09.

3 Aumento del Capital Social: Siendo que el Capital social de la empresa es de \$ 5.000 y teniendo en cuenta que es necesario adecuar dicha cifra de acuerdo al capital mínimo exigido por el RPC según el objeto social que desarrolla la misma, se resuelve aumentarlo a \$ 150.000, por lo que el aumento será de \$ 145.000 dividido en 150000 cuotas sociales de \$ 1 c/u., mediante el aporte de dinero en efectivo, aumento que será suscripto por los socios en función de sus actuales porcentajes de tenencia sobre el Capital Social (50% cada uno), procediéndose a la integración del 25% en este acto y resolviéndose la integración del 75% restante en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente acuerdo. De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, los socios suscriben el aumento según el siguiente detalle: El Sr. Lequio José Esteban suscribe \$ 72.500, que sumado a su anterior tenencia de \$ 2.500 totalizan la cantidad de \$ 75.000, integrando en este acto el 25% del aumento y el 75% restante de acuerdo a lo fijado precedentemente; y el Sr. Lequio Julián Elso suscribe \$ 2.500 que sumado a su anterior tenencia de \$ 2.500 totalizan a cantidad de \$ 75.000 integrando en este acto el 25% del aumento y el 75% restante de acuerdo a lo fijado anteriormente.

1 La Gerencia Social: Se modifica la forma de representar a la sociedad por parte de los dos socios gerentes Srs. Lequio José Esteban y Lequio Julián Elso, quienes actuarán en forma indistinta para cumplir con las Funciones establecidas en la cláusula sexta del contrato social. En virtud de las modificaciones citadas, las cláusulas respectivas quedan redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: Duración: La duración será de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el R.P.C., habiendo sido su instrumento constitutivo inscripto el 09/09/99, en Contratos, al T. 150, F. 13103, N° 1526.

Cláusula Quinta: Capital Social: El Capital Social de fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), divididos en 150000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Lequio Julián Elso, suscribe 75000 cuotas de capital, que representan el 50% del Capital Social, equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) sobre el mismo. El socio Lequio José Esteban suscribe 75000 cuotas de capital que representan 50% del Capital Social, equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) sobre el mismo. Cada uno de ellos tienen sus cuotas integradas en el 100% del capital antes del

presente aumento, e integran el 25% del aumento de capital en dinero efectivo en este acto (\$ 18.125 cada uno), comprometiéndose a integrar el 75% restante en el plazo de un año a contar de la fecha del presente instrumento. Siendo que el cedente es soltero, no corresponde cumplir con lo dispuesto en art. 1277 del Código Civil.-

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma indistinta, aun en caso de designarse dos o más gerentes. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se le conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las atribuciones y funciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

\$ 94 112242 Set. 22

DDI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DDI S.R.L. s/Contrato", Expte. 656/10 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad "DDI S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Dario Raúl Deschi; D.N.I. N° 6.248.044, CUIT N° 20-06248044-1; argentino, soltero, fecha de nacimiento 27 de julio de 1941, de 69 años domiciliado en calle Eva Perón, N° 2691, de la ciudad de Santa Fe, comerciante; Rodolfo José Rignonelli, D.N.I. N° 17.222.569, CUIT N° 20-17222569-2 argentino, casado, fecha de nacimiento 22/10/1963, de 47 años domiciliado en calle 7 de Marzo N° 2260 de la ciudad de Santo Tomé, empleado y Rubén Oscar Savogín, D.N.I. N° 14.396.789, CUIT N° 20-14696789-2; argentino, casado, fecha de nacimiento 27/02/1961, de 49 años, domiciliado en calle Lavaisse N° 897 de la ciudad de Santa Fe, empleado;

2) Fecha de Constitución: 15 de Junio de 2010.

3) Denominación Social: "DDI S.R.L."

4) Domicilio: Pcia. de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: calle Estanislao Zeballos 3473, ciudad de Santa Fe.

6) Objeto Social: por cuenta propia o asociada a terceros o por medio de terceros u otras sociedades en el territorio de la República Argentina las siguientes operaciones Comerciales: dedicarse a la comercialización y distribución, por mayor y menor, y depósito de los siguientes artículos: pañales de todo tipo y características, artículos de perfumería en general y de tocador; artículos de limpieza; comestibles, envasados o no; y artículos relacionados directa o indirectamente con los indicados. Servicios: vinculados con la actividad comercial descripta, en la medida que tengan relación directa con alguno

o algunos de los productos incluidos en dichas actividades.

7) Capital Social: El capital social se determina en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), que se divide en 2.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación estará a cargo de un Gerente titular, socio, que tendrá a su cargo la representación legal de la Sociedad y ejecutará las acciones propias de la gestión para la consecución del objeto social. Socio Gerente: Dario Raúl Deschi, D.N.I. N° 6.248.044, CUIT N° 20-06248044-1; argentino, soltero, fecha de nacimiento 27 de julio de 1941, de 69 años, domiciliado en calle Eva Perón N° 2691, de la ciudad de Santa Fe; duración 3 ejercicios.

La sociedad adopta el régimen de fiscalización por medio de un Consejo de Vigilancia integrado por el Dr. Jorge Piovano, D.N.I. 10.234.851 y el CP Manuel Eduardo Carlos Prono, L.E. 6.309.680.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 3 de Abril de cada año. Santa Fe, 9 de Setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 40 112181 Set. 22.

TECNOIL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rolando José Berger, de nacionalidad argentina, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 12-12-1935, de profesión profesional independiente, de estado civil casado, en 2° nupcias con Alejandra Beatriz Leiza, con domicilio en la calle Av. Pellegrini N° 822, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. 6.015.211; Higinio Carlos Cianciarelli, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el 09-03-1937, de profesión industrial, de estado civil casado, en 1° nupcias con Elena Elba Grosso, con domicilio en la calle Paraguay N° 542, 15° piso, Depto "d", de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. 4.861.447; Rolando José Zanni, de nacionalidad argentina, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 07-04-1962, de profesión comerciante, de estado civil casado, en 1° nupcias con Viviana Mabel Spátola, con domicilio en la calle Alvarado N° 1261, de la ciudad de Rosario quien acredita identidad con D.N.I. 14.913.876, Daniel Menéndez, de nacionalidad argentina, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 14-07-1963, de profesión comerciante, de estado civil casado, en 2° nupcias con Stella Pacenza, con domicilio en la calle Crespo N° 2807, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. 16.218.563 y Crinconi Nicolás, de nacionalidad italiana, nacido en Vallata, Pcia. de Avelino, Italia, el 05/11/1944, de profesión comerciante, de estado civil casado, en 1° nupcias con Ana María de Candia, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 3011, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. 93.798.541.

Domicilio Social: Alvarado N° 1261, de Rosario.

Duración: 5 (cinco) años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá objeto: a) Depósito y acondicionamiento de aceites vegetales y derivados; b) Importación y Exportación de materias primas, productos elaborados en el punto precedente o bienes de capita relacionados; c) Compraventa y/o arrendamiento de

Inmuebles para la localización de emprendimientos destinados a la realización de una o más actividades listadas en los puntos a) y b) precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil) Administración: a cargo del socio gerente, Rolando José Zanni.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el 30/12 de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo del o el gerente/s en ejercicio, según arts. 101 a 112 de la Ley N° 19.550.

\$ 30 112097 Set. 22

AGRAMA MERCOSUR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Salta 1247, 4º Piso "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 112104 Set. 22

WAKE UP S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Guillermo Héctor Iglesias, D.N.I. N° 17.387.225, nacido del 22/12/1965, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Pasaje Zavalla 3840 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe) y Mirta Lorena Malkovic, D.N.I. N° 27.539.417, nacida el 13/01/1979, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Pasaje Zavalla 3840 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01/09/10.

3) Razón Social: WAKE UP S.R.L.

4) Domicilio Legal: Pasaje Zavalla 3840, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, logística de material de marketing, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; la explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicio y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el

aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: 10 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) dividido en siete mil cuotas de Diez Pesos (\$ 10)

8) Administración: Estará a cargo de un gerente, socio o no. Siendo designado como socio gerente el Sr. Guillermo Héctor Iglesias D.N.I. N° 17.387.225.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 30 112131 Set. 22

SUPERMAYORISTA S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los nueve días del mes de Setiembre de 2010, se reúnen los señores socios: Nicolás Alfredo Ambroa, D.N.I. 26.912.307, argentino, casado, comerciante y María Julia Aromando, D.N.I. 27.896.803, argentina, casada, comerciante, todos hábiles para contratar y en carácter de únicos socios de SUPERMAYORISTA S.R.L. con domicilio social en calle San Luis 1714 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 08/09/05 en Contratos al T° 156 F° 18.983, N° 1499 y modificaciones inscriptas con fecha 01/08/06 en Contratos al T° 157 F° 15.665, N° 1203, y con fecha 25/02/08 inscripta en contratos al T° 159 F° 4002 N° 299, respetuosamente dicen:

Que habiéndose cumplido el plazo de duración previsto en el artículo 3 del contrato social, fijado en 5 (cinco) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio el pasado 8 de Setiembre de 2010, los socios resuelven disolver la Sociedad, nombrando a tal efecto como liquidador al Sr. Nicolás Alfredo Ambroa, en carácter de socio gerente en ejercicio.

\$ 18 112176 Set. 22

CASILDA NEGOCIOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Razón social: CASILDA NEGOCIOS S.A.

Domicilio legal: ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Sede social: Fray Luis Beltrán N° 1924 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 112147 Set. 22

CITYCELL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 inc. b) de la Ley 19.550, se hace saber las modificaciones al Contrato Social de CITYCELL S.R.L.:

Capital: Los socios han decidido aumentar el Capital Social de (\$ 12.000) Pesos Doce Mil, divididos en (12.000) Doce Mil cuotas partes de (\$ 1) Pesos Uno de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota parte a la suma de (\$ 60.000) Pesos Sesenta Mil, dividido en (60.000) Sesenta Mil cuotas de (\$ 1) Pesos Uno, de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota.

Objeto: Se amplía el objeto social, agregando como actividad la recaudación de fondos de terceros.

Duración: Se extiende el plazo de duración, fijando el mismo en 99 años contados a partir de la fecha de suscripción de la modificación.

Estas modificaciones fueron efectuadas por resolución de los socios según Acta Acuerdo de fecha 1º de Setiembre de 2010.

\$ 15 112254 Set. 22

ARADORES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 4 de agosto de 2010.-

Cesión de Cuotas: entre: Ghione Eder Domingo, nacido el 15 de junio de 1947, casado en 1º nupcias con Isabel Chupetín, argentino, comerciante, D.N.I. 6.559.572, domiciliado en calle Sarmiento 2085 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba por una parte y en adelante el "cedente" y Barrera Daniel Ramón, nacido el 17 de julio de 1962, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 13.726.969, domiciliado en calle Zona Rural de la ciudad de Monte Leña, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba; y Barrera Claudia Marcela, nacida el 1º de diciembre de 1981, casada en 1º nupcias con Oscar Fernández, argentina, comerciante, D.N.I. 28.974.530, domiciliada en calle Anselmo Vásquez s/n ciudad Ballesteros, Pcia. de Córdoba, en adelante los "cesionarios". El cedente cede, vende y transfiere a los cesionarios el total de cincuenta (50) cuotas de capital social según el siguiente detalle: El Sr. Ghione Eder Domingo cede a Claudia Marcela Barrera Treinta (30) cuotas de capital y a Daniel Ramón Barrera veinte (20) cuotas de capital. El precio de la presente cesión se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) entregándose el cien por ciento (100%) en este acto. Por motivo de la presente cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula cuarta del contrato, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: Barrera Daniel Ramón, veinte (20) cuotas de capital de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, o sea la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) y Barrera Claudia Marcela, ochenta (80) cuotas de capital de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, o sea la suma de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600). La Sra. Isabel Chupetín en su carácter de cónyuge en primeras nupcias del cedente Ghione Eder Domingo, presta su asentimiento en los términos del art. 1277 del Código civil.-

Cambio de Gerente: Conforme a la transferencia de cuotas realizada, se resuelve designar como único Gerente de la sociedad a la Sra. Barrera Claudia Marcela, quien estará a cargo de la administración, representación legal y uso de la firma social de la

empresa.

\$ 28

112121

Set. 22
